

Finalidad	Apellidos, Nombre	D.N.I.	Importe
	TOLEDO MONTERO, ALBERTO	7.992.258 B	543,03
	TOME HELGUERA, MARIA ISABEL	12.757.662 E	1.054,00
	UÑA AMELLA, MARIA DE	71.119.586 K	740,80
	VADILLO REBOLLO, MARIA PALOMA	71.942.655 N	652,83
	VALLADARES VEGA, JUDIT	9.815.034 Z	757,26
	VALLE HERRERO, SANDRA	70.878.466 X	1.078,80
	VAQUERO DOMINGUEZ, ROSA MARIA	70.866.191 V	864,48
	VELA PIÑUELA, RUBEN	3.471.687 K	367,46
	VELASCO ALVAREZ, VICTOR	9.810.844 X	764,28
	VELAZQUEZ ALVAREZ, DAMASO	52.096.619 D	729,54
	VIDAL ALVAREZ, VERONICA	9.808.618 S	1.024,54
	VILLA PELOCHE, RAUL	12.394.055 E	1.080,12
	YUBERO TRENADO, JESUS	70.254.086 B	472,20
	ZARZA MARTIN, Mª ISABEL	70.809.304 D	625,39

ORDEN EDU/959/2004, de 17 de junio, por la que se aprueba el Programa de Formación para el fomento de la participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León.

La participación de madres, padres y alumnos, como derecho y como deber, es fundamental en la acción educativa; así viene siendo recogido por la legislación española, constituyendo un factor de dinamismo del sistema educativo al tiempo que es reflejo del pluralismo existente en la sociedad.

La Constitución española establece en el artículo 27 los principios ordenadores del derecho a participar en el sistema educativo. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación desarrolla estos principios en su artículo 5.º, reconociendo y garantizando la libertad de asociación de los padres. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros escolares, en sus artículos 2 y 3, al hablar de la participación en el funcionamiento de los centros docentes, así como en las actividades extraescolares, dice expresamente que las Administraciones educativas fomentarán y garantizarán el ejercicio de la participación democrática de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Así mismo, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, desarrolla este derecho y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 1 d) considera como un principio de calidad la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en el desarrollo de la actividad escolar de los centros, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio.

La participación viene a llenar de contenido las posibilidades ofrecidas por la legislación, al tiempo que permite velar por el cumplimiento, en términos de calidad y eficacia, de los objetivos de un servicio público fundamental como es el educativo. De esta forma, se convierte en nexo vertebrador de la comunidad educativa, convirtiéndola en un elemento básico de la sociedad y confirmando la idea de que la educación es una tarea común que sólo será posible desde la participación responsable y efectiva de cuantos están implicados en ella. Más allá de otras consideraciones, la participación educativa real, además de ser éticamente deseable, es un elemento educativo fundamental y un incentivo excelente para los aprendizajes que propone el currículum escolar.

Sin embargo, el ejercicio de la participación requiere de formación e información, condiciones necesarias pero no suficientes, ya que necesita además un apoyo decidido de la Administración, aportando los medios suficientes para que sea realmente efectiva.

Por ello, la Consejería de Educación entiende que la relevancia de la formación de madres, padres y alumnos en el ámbito de la participación debe concretarse en un programa de actuaciones que, diseñadas en colaboración con los representantes de madres y padres y de alumnos mediante la integración de iniciativas de ambas partes, recojan tanto demandas generales, dirigidas a la comunidad educativa en su conjunto, como específicas de cada sector. Con ello se estará en consonancia con el objetivo fundamental de impulsar la participación educativa lo que contribuirá, en definitiva, a una mejor y mayor calidad de la educación en Castilla y León.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el Programa de Formación para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres, Padres y Alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León, durante el período 2004-2007, que figura como Anexo a la presente Orden.

Segundo.– Anualmente se establecerán las directrices a las deberán acomodarse en su desarrollo y ejecución las acciones integrantes del Programa de Formación para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres, Padres y Alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León.

Tercero.– Autorizar al Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de junio de 2004.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO
DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ASOCIACIONISMO DE MADRES,
PADRES Y ALUMNOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO
DE CASTILLA Y LEÓN

1.- FUNDAMENTACIÓN.

La búsqueda de una mayor calidad en el sistema educativo tiene uno de sus elementos centrales en la participación de madres, padres y alumnos. Una participación entendida en tres niveles distintos y a la vez complementarios: Como acceso a la información, individual y colectiva, como integración constructiva en el colectivo del centro y como implicación en el sistema educativo. De esta forma, el incremento de los niveles de participación y de implicación en la actividad escolar es, entre otros, un hecho que afecta positivamente a aspectos educativos individuales, como el rendimiento del alumnado y colectivos, convirtiéndose en un medio para aproximar la cultura escolar a la cultura familiar.

Para que el dinamismo y la participación sean efectivos, y a la vez estimulantes, el apoyo institucional deberá ir más allá de lo puntual, implicándose decididamente en la formación y en los recursos que el desarrollo de la participación exige.

Así lo entiende la Consejería de Educación desde los niveles estratégicos de decisión que pretende, a través de la colaboración con los representantes de madres y padres y de alumnos y mediante la integración de iniciativas de ambas partes, impulsar, estimular, canalizar y modernizar las fórmulas participativas en aras de una mejor y mayor calidad de la educación en nuestra Comunidad. En este sentido la formación de madres y padres y de alumnos en el ámbito de la participación, adquiere una relevancia que se concreta en el diseño de las actuaciones que se incluyen en este Programa.

Siendo este un único Programa de Formación para el Fomento de la Participación y Asociacionismo de Madres, Padres y alumnos, se entiende que las actividades programadas tienen en algunos casos carácter específico para cada uno de ellos. De esta manera se consigue, además de una formación general dirigida a todos, otra más particular y personalizada, según las demandas expresadas por unos y otros, así como por sus movimientos asociativos.

2.- DISEÑO Y EJECUCIÓN.

Tanto en el diseño como en la ejecución, seguimiento y la evaluación del Programa se establecen mecanismos de corresponsabilidad entre la administración educativa y los representantes de madres y padres de alumnos y de alumnos, partiendo del propio diseño inicial. En este sentido, se pretende un consenso previo que integre todas las expectativas, y dé cabida a las diferentes aportaciones. Ésta es la mejor garantía para una adecuada ejecución del Programa.

Los contenidos que se van a desarrollar se centran en la mejora de la escuela de carácter público (por su titularidad o financiación), y toman como base los valores de igualdad, solidaridad y tolerancia. Con este instrumento se pretende facilitar la labor educativa de las familias, al tiempo que se ponen a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa cauces que potencien la participación en una escuela abierta e integradora.

Para todo ello, la comunidad educativa, en su totalidad, debe colaborar en el desarrollo de la legislación y de la participación en el funcionamiento de los centros, como elementos claves de una sociedad más avanzada y respetuosa con los derechos de todos sus ciudadanos.

3.- OBJETIVOS.

Los objetivos que se persiguen con la realización del presente Programa se concretan en:

- 1.- Promover una mayor y mejor participación de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León, como elemento de apoyo clave para el funcionamiento a los centros de carácter público (por titularidad o financiación).
- 2.- Impulsar y modernizar el movimiento asociativo en sus diferentes niveles (asociaciones, federaciones y confederaciones), para dar respuesta a los nuevos retos que plantean las circunstancias cambiantes de nuestra sociedad.

- 3.- Fortalecer la colaboración y participación de madres, padres y alumnos, mediante la búsqueda de nuevas fórmulas de participación de la comunidad educativa.
- 4.- Canalizar las necesidades formativas detectadas por las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres y de alumnos, estableciendo cauces de colaboración con la administración en la formación diseñada por ellos.
- 5.- Integrar en un único plan de actuación las actividades formativas diseñadas por representantes de madres y padres y de alumnos y las planificadas por la Consejería de Educación.
- 6.- Promover y coordinar actividades relacionadas con la formación permanente de madres y padres, proporcionando conocimientos básicos que faciliten una toma de decisiones acertadas en relación con la educación de sus hijos.
- 7.- Poner a disposición de madres, padres y alumnos, en relación con las actividades formativas que se realicen, materiales de apoyo en diferentes soportes.
- 8.- Mejorar la formación de madres y padres, potenciando así su labor respecto a la educación de los hijos, facilitando, por una parte, la relación entre madres, padres e hijos y, por otra, la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 9.- Lograr una comunidad educativa integrada por profesores, familias y alumnos, en la que existan cauces para una participación activa, democrática y transparente.
- 10.- Valorar adecuadamente y apoyar la labor docente del profesorado como complemento de la educación familiar.
- 11.- Integrar las peculiaridades de «sectores específicos» en la formación de madres, padres y alumnos, como uno de los mecanismos de prevención de la exclusión social.
- 12.- Crear las herramientas necesarias para poner en marcha el «trabajo en red», entendido como coordinación de esfuerzos e iniciativas, y como elemento clave que facilita la formación, la participación y el desarrollo del movimiento asociativo de madres, padres y de alumnos.

4.- BLOQUES FORMATIVOS.

El desarrollo de los contenidos del presente Programa para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres, Padres y alumnos se llevará a cabo a través de los siguientes bloques formativos:

- 1.- Escuelas de madres y padres: Formación, organización y gestión de las escuelas de madres y padres.
- 2.- Las asociaciones de madres y padres (AMPAS) y de alumnos ante las actividades de los centros educativos.
- 3.- Programas de formación específicos.
- 4.- Formación en la participación y asociacionismo.
- 5.- Organización y gestión de confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos y federaciones y asociaciones de alumnos.

Los principales destinatarios de estos bloques son:

- Madres y padres de los centros escolares, integrados o no en las AMPAS.
- Alumnos de los centros escolares, integrados o no en las asociaciones de alumnos.
- Miembros directivos de las AMPAS y de asociaciones de alumnos.

Cada uno de estos bloques formativos se desglosa en módulos formativos, a través de los cuales se trabajarán los objetivos planteados en ese bloque dirigido a diferentes destinatarios.

4.1. Escuelas de madres y padres: Formación, organización y gestión de las escuelas de madres y padres.

Introducción:

La primera institución educadora es la familia, quien delega parte de su responsabilidad educativa en la institución escolar. La familia, como agente y comunidad educadora de primer orden, es el núcleo donde se presentan a las generaciones jóvenes los primeros elementos socializadores y educativos.

Familia y escuela se necesitan en la tarea de educar, por ello han de converger plenamente, tanto en sus objetivos, como en los procedimientos que les conduzcan a alcanzar los propósitos. La relación de las madres y padres

de alumnos con el profesorado de los centros escolares mediatiza, de forma contundente, los resultados de la educación de niños y jóvenes.

La formación de escuelas de madres y padres en el seno de las organizaciones educativas, contribuirá de forma decisiva a lograr una mejora en la interacción de ambos agentes. Dicha formación, en relación con las necesidades evolutivas y educativas de sus hijos y, entre otros aspectos, con los planteamientos del centro escolar en el que están escolarizados favorecerá, de forma notable, tanto la participación en nuestras escuelas, como la formación de canales adecuados en la relación familia-escuela.

Objetivos:

- Fomentar la formación de los madres y padres de alumnos en relación con las necesidades educativas de los hijos, mediante la creación de escuelas de madres y padres en los centros escolares.
- Potenciar la adecuada relación familia-escuela.
- Incrementar la participación de las madres y padres de alumnos en las actividades de los centros educativos y de las asociaciones de madres y padres.
- Aumentar el número de socios de las asociaciones de madres y padres de alumnos.
- Potenciar dentro del Proyecto Educativo de los centros las acciones de madres y padres.

Destinatarios:

- Madres y padres de alumnos de centros escolares.
- Madres y padres de alumnos de las AMPAS de centros escolares.
- Equipos directivos y docentes de centros escolares.

Módulos formativos:

- 1.- Formación y creación de escuelas de madres y padres. «Escuela activa» de madres y padres de alumnos.
- 2.- Organización y gestión de escuelas de madres y padres.
- 3.- Escuelas de madres y padres y educación de los hijos.
- 4.- El Proyecto Educativo del centro y la escuela de madres y padres.
- 5.- Grupos de autoayuda. Formación, funcionamiento y redes de trabajo.
- 6.- Escuela de la experiencia. La aportación de lo intergeneracional.

4.2. Asociaciones de madres y padres y asociaciones de alumnos ante las actividades de los centros educativos.

Introducción:

La función principal de los centros escolares es ofrecer una educación formal de la mayor calidad posible para todos sus alumnos.

En la sociedad actual, en la que la educación no formal e incluso la educación informal, han ido ganando terreno y ejercen un espacio de influencia fundamental en la educación de las personas, los centros educativos pueden aprovechar, potenciar y adecuar estas influencias. La Educación no formal que se propicia desde los centros educativos puede enriquecer a todos los sectores.

Es necesario buscar planteamientos que beneficien a toda la comunidad educativa, impulsando el programa que el centro presenta institucionalmente, a través de su Proyecto Educativo y que debe incluir a las madres y padres de alumnos y a los alumnos, individual y grupalmente considerados.

Objetivos:

- Formar en las técnicas y procedimientos de búsqueda de generación de propuestas.
- Impulsar el desarrollo de actividades formativas y culturales en el seno de las asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de alumnos, que potencien los planteamientos institucionales del centro educativo a la vez que enriquezcan a las personas de todos los sectores de la comunidad educativa.

Destinatarios:

- Madres, padres de alumnos y alumnos de centros educativos.
- Madres y padres asociados en AMPAS.
- Socios de las asociaciones de alumnos.
- Directivos de AMPAS y de asociaciones de alumnos.
- Equipos directivos y docentes de los centros escolares.
- Personal de administración y servicios de los centros educativos.

Módulos formativos:

- 1.- Las asociaciones de madres y padres y de alumnos como sector enriquecedor de la comunidad educativa dentro de los centros escolares: Funciones, formas de colaboración, la potenciación del sector de las madres y padres y de los alumnos, el Proyecto Educativo y las actuaciones de las AMPAS y asociaciones de alumnos, etc.
- 2.- Planificación en el seno de las asociaciones de madres y padres de alumnos y de alumnos.
- 3.- Técnicas y estrategias de trabajo en grupos.
- 4.- Actividades, formativas e informativas, en los centros y asociaciones de madres y padres de alumnos y de alumnos:
 - Itinerarios en la ESO.
 - Módulos profesionales.
 - Acceso a la universidad.
 - Organización y gestión de los centros formativos.
 - Administración educativa.
 - Proyecto educativo de centro.
 - Diseño tutorial.

4.3. Programas de formación específicos.

Introducción:

La complejidad de la sociedad actual requiere el diseño de programas formativos específicos en determinados temas que, dirigidos a toda la comunidad educativa, proporcionen estrategias que permitan abordar, dicha complejidad, con perspectivas de éxito.

Objetivos:

- Promover programas de formación específica dirigidos a la comunidad educativa en aspectos importantes y que, por sus características, no sean abordados en otros programas formativos de carácter más genérico.
- Potenciar el intercambio de experiencias en dichos campos como elemento formativo y enriquecedor de la actuación de todos los implicados.
- Promover una red de formadores en dichos temas.

Destinatarios:

- Madres y padres de alumnos y alumnos de centros educativos.
- Madres y padres asociados en AMPAS.
- Federaciones y confederaciones de AMPAS.
- Socios de las asociaciones de alumnos.
- Federaciones y asociaciones de alumnos.
- Equipos directivos y docentes de los centros escolares.
- Personal de administración y servicios de los centros educativos.
- Direcciones provinciales de educación.

Módulos formativos:

- 1.- Familias inmigrantes y respeto a la diversidad.
- 2.- Familias adoptantes.
- 3.- Familias en situaciones de riesgo social.
- 4.- Programa de educación familiar, dirigido a familias como alternativa al internamiento de niños y en los que la coordinación entre diferentes profesionales, «trabajo en red», es esencial.
- 5.- Programas de ocio-tiempo libre.
- 6.- Estrategias de apoyo a la convivencia familiar.
- 7.- Programas de «respiro familiar» y acompañamiento.
- 8.- Programas de formación de voluntarios.
- 9.- Mediación escolar y familiar.
- 10.- Programas de defensa de la infancia y juventud.
- 11.- Programas de educación para la salud: Prevención en drogodependencias y educación afectivo-sexual.

4.4. Formación en la participación y asociacionismo.

Introducción:

La Constitución establece como un principio la participación de las madres y padres del alumnado en el control y gestión de los centros soste-

nidos con fondos públicos. La LODE y la LOPEGCE desarrollan ese mandato constitucional.

En el Acuerdo para la mejora del sistema educativo de Castilla y León, se hace referencia, en el punto once de los principios fundamentales de la educación, a la participación de los estudiantes, madres y padres en la educación. Se apunta que en un modelo moderno de educación todos los sectores tienen que tener la posibilidad de expresar su sentir, reflejar sus derechos y opinar sobre el futuro de la educación, así se recoge en los diferentes informes sobre la situación del sistema educativo, realizados por el Consejo Escolar de Castilla y León.

Potenciar la participación requiere, entre otras, de actuaciones dirigidas a potenciar la formación de las personas implicadas, dotándolas de instrumentos y estrategias adecuadas.

Objetivos:

- Incrementar cuantitativamente la participación en las AMPAS y en las asociaciones de alumnos.
- Mejorar cualitativamente la participación en el seno de las asociaciones.
- Potenciar las relaciones de las asociaciones con el centro educativo.
- Impulsar la participación de los padres y madres y alumnos en los consejos escolares de los centros.
- Buscar nuevas fórmulas y canales de participación.

Destinatarios:

- Madres y padres de alumnos de centros educativos.
- Madres y padres de alumnos de AMPAS de centros educativos.
- Alumnos y socios de federaciones y asociaciones de alumnos de centros educativos.
- Directivos de asociaciones, federaciones y confederaciones de AMPAS y alumnos.
- Equipos directivos y docentes de centros educativos.

Módulos formativos:

- 1.- La participación: necesidad, canales, actuaciones, etc.
 - Participación de los padres en la educación.
 - Participación en las tutorías.
 - Participación de los padres en las actividades extraescolares.
 - Ayuda en las tareas escolares.
- 2.- Educación y participación.
 - Educar en valores.
 - Familia y educación.
 - Padres y educación.
 - Habilidades sociales.
- 3.- El Movimiento asociativo.
- 4.- La participación a través de las asociaciones de AMPAS y alumnos. Otros niveles de asociación.
 - Participación en el AMPA y en las asociaciones de alumnos.
- 5.- La participación a través de los Consejos Escolares.

4.5. Organización y gestión de confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos y federaciones y asociaciones de alumnos.

Introducción:

Las asociaciones, federaciones y confederaciones de AMPAS y de alumnos, como organizaciones asumen tareas, cada vez más complejas, en su esfuerzo por servir a la Educación en general y a los sectores que representan en particular.

La gestión de las organizaciones, los nuevos requerimientos legales y normativos en el ámbito del asociacionismo, así como el incremento y complejidad de los recursos existentes, necesitan, cada vez más, de planteamientos cada vez más especializados. Las asociaciones, federaciones y confederaciones del ámbito educativo demandan formación que posibilite la asunción de estas tareas, en orden a la mejor consecución de los retos que tienen planteados.

La administración educativa regional pretende colaborar en este esfuerzo colectivo por mejorar el funcionamiento de los diferentes estamentos asociativos, a la vez que contribuir a la modernización de las organizaciones destinadas a la participación.

Objetivos:

- Modernizar el movimiento asociativo de la Comunidad en el ámbito de la educación.
- Adecuar la organización y funcionamiento de las asociaciones, federaciones y confederaciones de AMPAS y de alumnos a los nuevos retos que plantean las circunstancias cambiantes de nuestro sistema educativo y de la sociedad.
- Colaborar con las asociaciones, federaciones y confederaciones de AMPAS y de alumnos en su óptimo funcionamiento.
- Incrementar la participación en el sistema educativo de las asociaciones, federaciones y confederaciones de AMPAS y de alumnos.

Destinatarios:

- Directivos de federaciones y confederaciones de AMPAS.
- Directivos y socios de asociaciones de madres y padres de alumnos.
- Directivos y asociados de federaciones y asociaciones de alumnos.

Módulos formativos:

- 1.- Normativa y requerimientos legales.
- 2.- Las asociaciones, federaciones y confederaciones: su papel en la participación en el sistema educativo; relaciones con los diferentes niveles de actuación (Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Consejo Escolar de la Comunidad, direcciones provinciales de educación, centros escolares).
- 3.- Organización y funcionamiento de asociaciones, federaciones y confederaciones de AMPAS y de alumnos.
 - El liderazgo en las asociaciones, federaciones y confederaciones (funciones, responsabilidades, competencias...).
 - Estrategias para el fomento del asociacionismo.
 - Las necesidades de los asociados.
 - Gestión económica.
 - Informática (los medios informáticos).
 - Gestión de personal.
 - Gestión de recursos.

5.- METODOLOGÍA.

La formación en el ámbito de la participación exige planteamientos metodológicos que se ajusten a la finalidad planteada: Fomentar la participación e incrementar su calidad. Por ello, se planificarán actuaciones que, con un diseño activo y participativo, procuren llegar a todos los grupos, sectores y ámbitos territoriales de la Comunidad.

Las diferentes modalidades formativas en las que se concretarán las actuaciones se refieren a:

- a) Actividades presenciales: Cursos, conferencias, grupos de discusión...
- b) Actividades a distancia: Mediante los recursos tecnológicos actuales, Internet, portal educativo, etc. complementado con tutorías guiadas.
- c) Actividades mixtas: Combinando los aspectos anteriores y procurando la utilización de recursos como radios escolares, locales, etc.

6.- RECURSOS.

Para que sea efectiva la participación de los distintos grupos es necesario dotar de recursos que favorezcan los procesos formativos dirigidos a tal fin. En este sentido, está prevista la utilización de medios humanos y materiales, y recursos novedosos que faciliten dichos procesos.

Se elaborarán materiales en relación con los contenidos específicos de cada uno de los programas formativos, procurando su edición a través de diferentes soportes: CD-rom, DVDs, etc.

Además de los posibles convenios con entidades de diferente ámbito territorial y con instituciones de carácter público o privado, también es conveniente que exista una relación con los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), no solamente en cuanto a la utilización de sus locales y medios sino también del profesorado adscrito o colaborador.

7.- PERFIL DE LOS FORMADORES.

Además de especialistas en los diferentes contenidos a impartir, los formadores deberán conocer el sistema educativo, en general, y lo asociativo y

participativo en educación, en particular. En su propuesta y selección participarán conjuntamente la administración educativa y los representantes de madres y padres y de alumnos.

8.- TEMPORALIZACIÓN.

El Programa para la Formación en Participación y Asociacionismo de Madres y padres de alumnos y de alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León se desarrollará durante el período 2004-2007.

A lo largo del primer trimestre del curso escolar se diseñará el plan de actuación para el año natural siguiente, en el que se desarrollarán y concretarán las actuaciones correspondientes a cada uno de los bloques y módulos formativos. Esta tarea se llevará a cabo de forma conjunta por los represen-

tantes de las confederaciones de AMPAS y las federaciones de asociaciones de alumnos y los representantes de la administración educativa regional.

9.- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La coordinación del desarrollo de las acciones formativas, así como su seguimiento y evaluación se llevará a cabo de forma conjunta por la administración educativa, a través del Servicio de Calidad, Evaluación, Supervisión de Programas Educativos y Participación Educativa de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, y de los representantes de las confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y de las federaciones de alumnos. A tal efecto, todos los años al finalizar el curso escolar se evaluará el desarrollo de programa con el fin de hacer las correcciones, adaptaciones y ajustes necesarios.

